

EXPTE CUDAP N° 0054161/2014

Córdoba, 19 NOV 2014

VISTO

-la nota presentada por Noelia del Carmen Perrote (Legajo 200376362) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Seminario de Técnicas Expresivas III, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Seminario de Técnicas Expresivas III en fecha 07-10-2014 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en el acta n° 2058 de fecha 20/10/2014 de la materia Seminario de Técnicas Expresivas III;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Daniel Maffei como responsable de los Seminarios y el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Noelia del Carmen Perrote (Legajo 200376362), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Seminario de Técnicas Expresivas III con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 31/89

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro Lic. Daniel Maffei.

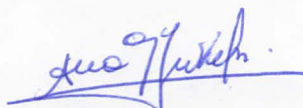
ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0600


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba